

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN DISTINTOS MEDIOS DEL CATÁLOGO DE LAS ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 62, PÁRRAFOS 5 Y 6 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.- CG396/2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG396/2008.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de las Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local en el Estado de Coahuila, para dar cumplimiento al artículo 62, párrafos 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Antecedentes

- I. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación en términos de su artículo primero transitorio.
- II. Mediante oficio SE/2314/07, el 12 de diciembre de 2007 se solicitó a la entonces Directora General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, Lic. Irma Pía González Luna Corvera, que transmitiera un comunicado a las radiodifusoras y televisoras que operan en la República Mexicana relacionado con la entrada en vigor del Decreto de reforma constitucional. Además, se solicitó que remitiera a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión diversos materiales correspondientes a los programas permanentes de los partidos políticos y a los mensajes de campaña institucional. Adicionalmente, se solicitó lo siguiente: (a) las bases de datos con los listados de estaciones de radio y canales de televisión del país por tipo de programación, las bases de datos con las direcciones y correos electrónicos de los mismos, así como el directorio de los representantes legales de las radiodifusoras y televisoras; (b) expedientes por radiodifusora sobre el estado que guardaba el trámite de apertura de tiempos para los programas de los partidos políticos; y (c) catálogos por emisora y/o barras programáticas modelo en las que dicha Dirección General pautaba los mensajes de comunicación social del Estado (tiempos de Estado y tiempos fiscales).
- III. El 26 de diciembre de 2007, mediante oficio DG/11360/2007, la entonces Directora General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, Lic. Irma Pía González Luna Corvera, informó las fechas en que serían remitidos el comunicado y los materiales enviados por el Instituto a las radiodifusoras y televisoras que operan en la República Mexicana. Asimismo, mencionó que la información relativa a concesionarios y permisionarios de radio y televisión, domicilios, correos electrónicos, representantes legales, etc., estaba disponible en el portal de dicha Dirección General, remitiendo una contraseña confidencial para su acceso. En relación con los trámites de apertura de tiempos y ampliaciones de vigencias, cambios de horarios y similares, señaló que los documentos respectivos habían sido enviados con anterioridad. Por último, adjuntó en un disco compacto las barras programáticas solicitadas mediante el oficio aludido en el antecedente previo.
- IV. El 14 de enero de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, de acuerdo con su artículo primero transitorio.
- V. Mediante oficio STCRT/0025/2008, notificado el 8 de abril del año en curso, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión, solicitó al Director Jurídico de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación que determinara si los concesionarios y permisionarios del servicio de televisión restringida están obligados a asignar tiempos oficiales y/o tiempos fiscales del Estado, como lo disponen los artículos 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, y 15 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, así como el Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de radio y televisión el pago del impuesto que se indica, pues es autoridad competente al efecto de conformidad con los artículos 25, fracciones XXII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y 9, fracción X del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión.

- VI. Mediante oficios STCRT/0029/08, STCRT/0030/08 y STCRT/0032/08, notificados el 8, 10 y 11 de abril de 2008, respectivamente, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión, solicitó al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, al Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y al Subsecretario de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que, en el ámbito de sus competencias, proporcionaran al Instituto, en su caso, la información relativa a las coberturas de las estaciones de radio y los canales de televisión del país, a fin de integrarla a la base de datos que desde inicios de este año se está elaborando con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- VII. Mediante oficio IEPC/P//08 de 7 de mayo de 2008, recibido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el día 8 siguiente, el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Jacinto Faya Viesca, solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral la asignación de tiempos para la difusión de campañas institucionales y señaló que el periodo de precampañas es del 2 al 30 de agosto y el de campañas del 11 de septiembre al 19 de octubre.
- VIII. Mediante oficio IEPC/P/747/08, de 9 de mayo de 2008, recibido el día 13 siguiente, el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, remitió el catálogo de estaciones de radio y televisión que tienen cobertura en el estado de Coahuila y que participarán en el proceso electoral local 2008, cuya jornada se celebrará el 19 de octubre.
- IX. En sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *CG284/2008 Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la Asignación de Tiempos de Radio y Televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus Propios Fines Durante el Proceso Electoral Local de 2008*.
- X. Mediante oficio IEPC/P/1042/08 de 25 de junio de 2008, el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Jacinto Faya Viesca, hizo del conocimiento de este Instituto que en sesión ordinaria celebrada el 12 de junio anterior, el Consejo General de dicho Instituto local aprobó el Acuerdo 48/2008, en el que se especifica que el periodo de precampañas en el estado comprende del 8 al 25 de agosto del presente año.
- XI. Mediante oficio IEPC/CRT/1113/08 de 4 de julio de 2008, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, remitió el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que tienen cobertura en el Estado de Coahuila, que fue aprobado por el Comité de Radio y Televisión del Consejo General de dicho Instituto local para el proceso electoral local 2008.
- XII. En su décimo quinta sesión extraordinaria, celebrada el 9 de julio de 2008, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral aprobó el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila.
- XIII. Mediante oficio IEPC/P/1131/08, de fecha 10 de julio de 2008, el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, remitió un alcance al catálogo de estaciones de radio y televisión que tienen cobertura en el estado de Coahuila, en el que señala lo siguiente:
- “1. El canal 4 de Monclova cuyas siglas son XHRTC-TV no está incluido dentro del Catálogo, y sin embargo la Comisión de Radiodifusión del IFE nos autorizó espacios para promover los spots del IEPCCC.*
- 2. El canal 11 de Monterrey cuyas siglas son XHAW-TV cuenta con programación local (un noticiero que se genera desde Saltillo) y no está incluido en el Catálogo.*
- 3. El canal 13 de TvAzteca cuyas siglas son XHWX-TV y su repetidora es el canal 4 en Saltillo, está siendo confundida con el canal 11 del Instituto Politécnico, por lo que le solicitamos sea verificado e incluido en el Catálogo.*
- 4. La estación de radio XEWN-AM 1270 Khz que se encuentra en Torreón Coahuila, tampoco fue incluida dentro del Catálogo, y estaba dentro de la propuesta que el IEPCCC hizo llegar al IFE.”*
- XIV. Mediante oficio STCRT/1313/2008, de 10 de julio de 2008, se dio respuesta a las observaciones realizadas por la autoridad local, en los siguientes términos:
- “1. El canal de televisión de Monclova identificado con las siglas **XHRG-TV, Canal 4**, fue considerado dentro del pautado nacional, pues aparece dentro del listado de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la Secretaría de Gobernación, que sirvió de base para la elaboración del catálogo nacional. Sin embargo, el pautado a nivel local específicamente, se realizó conforme al listado de estaciones de*

radio y canales de televisión emitido por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), en el cual no aparece dicho canal.

2. Respecto del canal de televisión identificado con las siglas **XHAW-TV, Canal 11**, no se encuentra en el catálogo local pues de acuerdo al listado de estaciones de radio y canales de televisión de la COFETEL, la concesión del mismo se encuentra fuera de Coahuila (en Nuevo León).

3. Aunado a lo anterior, no es preciso que se esté confundiendo el canal de Televisión Azteca cuyas siglas son **XHWX-TV, Canal 4**, ni su repetidora en Saltillo, con el **XHIPN-TV, Canal 11**, del Instituto Politécnico que transmite desde el Distrito Federal. Por el contrario, el catálogo que se hizo llegar en días pasados no incluye este último canal, pues su señal no llega a Coahuila desde el Distrito Federal, sino a través de un canal local identificado como **XHSCE-TV, Canal 13**, cuya autorización también se encuentra a nombre del Instituto Politécnico de acuerdo a la Infraestructura de Estaciones de Televisión de la COFETEL y que es el que se incluye en el citado catálogo.

4. Finalmente, la estación de radio identificada con las siglas **XEWN-AM**, no se encuentra en el catálogo local pues de acuerdo al listado de estaciones de radio y canales de televisión de la COFETEL, la concesión del mismo se encuentra en Durango (Región Lagunera).”

- XV. Mediante oficio IEPC/P/1212/08, de 21 de julio de 2008, el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, remitió las siguientes observaciones al catálogo de estaciones que fueron aprobadas por el Comité de Radio y Televisión:

“1. El canal 9 de Saltillo cuyas siglas son XHX-TV, y retransmite el canal 2 XEW-TV no está incluido dentro del Catálogo, por lo que dada su importancia solicitamos sea incluido en el mismo.

2. El canal 13 de TV Azteca cuyas siglas son XHWX-TV y su repetidora es el canal 4 XHDF-TV en Saltillo, está siendo confundida con el canal 11 del Instituto Politécnico, por lo que le solicitamos sea verificado e incluido en el Catálogo.”

- XVI. En la Primera Sesión Extraordinaria con Carácter de Urgente del Comité de Radio y Televisión del Instituto Electoral, celebrada el 28 de julio de 2008, se aprobó el ACUERDO DEL COMITE DE RADIO Y TELEVISION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISION EN RADIO Y TELEVISION DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLITICOS DURANTE EL PERIODO DE PRECAMPAÑAS QUE SE LLEVARA A CABO EN EL ESTADO DE COAHUILA EN EL PERIODO ELECTORAL DE 2008, en cuyo considerando 19, inciso b), la citada autoridad determinó lo siguiente:

“b) Que de las 91 estaciones de radio y los 36 canales de televisión en que pautó el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila la transmisión de mensajes de los partidos políticos durante las precampañas, las 91 estaciones de radio propuestas y 34 canales de televisión cumplen con las condiciones al tratarse de concesionarios o permisionarios que transmiten sus señales desde el territorio del Estado de Coahuila, y cumplen con las especificaciones señaladas en el numeral 6 del considerando anterior. Por su parte, el pautaje propuesto por la autoridad local para las frecuencias XHX-TV Canal 9 y XHWX-TV Canal 4 no cumple con el contenido del Acuerdo referido en el antecedente XI del presente curso, en virtud de que ambas señales son complementarias de las concesionarias XHX-TV Canal 10 y XHWX-TV Canal 4, cuya señal de origen es el estado de Nuevo León, aún cuando su cobertura abarque también parte del Estado de Coahuila. Asimismo, se señala que al catálogo de estaciones que participará en el proceso electoral de Coahuila, mismo que fue sometido a aprobación del Comité de Radio el 9 de julio pasado, se le añadirán en el apartado 2) en el estado de Nuevo León los canales XHX-TV Canal 10 y XHAW-TV Canal 12, ambos de la ciudad de Monterrey que han sido referidos con influencia en contenidos para el estado de Coahuila. [...]”

- XVII. El 31 de julio de 2008 se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el oficio IEPC/P/1287/08 del día 30 anterior, por el que el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Lic. Jacinto Faya Viesca, solicitó la asignación de “18 minutos en Radio y Televisión para implementar [su] estrategia de comunicación social, durante el periodo comprendido del 26 de agosto al 10 de septiembre”.

- XVIII. El 11 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral*, cuyo artículo transitorio Primero señala que el mismo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.
- XIX. El 12 de agosto del año en curso, mediante oficio STCRT/1315/08, el Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral solicitó al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones que le informara la ubicación de las concesionarias con siglas XHX-TV y XHWX-TV, registradas como canal 10 y 4 de Monterrey, respectivamente, ya que al parecer dichas siglas podrían pertenecer a concesionarias que se ubican en Saltillo, Coahuila; así como la cobertura de las mismas, a fin de que la autoridad electoral defina si las mismas deben ser incluidas en el catálogo de medios para Coahuila.
- XX. En sesión extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el CG351/2008 *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que modifica la Asignación de Tiempos de Radio y Televisión de que dispondrá el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para sus Propios Fines en el Periodo que Transcurre desde el día siguiente del final de su periodo de Precampañas y hasta el día anterior al inicio de sus Campañas*.
- XXI. Mediante oficio DEPPP/CRT/5556/2008, de 20 de agosto de 2008, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, giró oficio de insistencia al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a fin de que diera respuesta al oficio indicado en el antecedente XIX.
- XXII. El 21 de agosto del año en curso se recibió el oficio CFT/D01/STP/4192/08, firmado por el Secretario Técnico del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, por el que respondió al oficio referido en el antecedente XIX, en el que señala:

[...] las estaciones concesionadas XHX-TV canal 10(+) y XHWX-TV canal 4(-), ambas de Monterrey, N.L., tienen autorización de esta dependencia para operar equipos complementarios de zona de sombra cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en la ciudad de Saltillo, Coah., por lo que, la programación que se transmite a través de dichos equipos complementarios, debe ser la misma que la transmitida por las estaciones principales.

Por lo expuesto, se le informa que conforme a lo autorizado y reistrado por esta Comisión, la empresa Televisión, Azteca, S.A. de C.V., es concesionaria de la estación XHWX-TV Canal 4(-) de Monterrey, N.L., con ubicación de su planta transmisora principal en Cerro El Mirador, Monterrey, N.L. y cuenta con autorización para operar el equipo complementario en la población de Saltillo, Coah., el cual debe utilizar el distintivo de la llamada XHWX-TV y operar en el canal 4(-) con ubicación de su planta transmisora en el sitio de coordenadas geográficas LN: 25° 24' 42.1" y LW: 101° 00' 08.1".

Asimismo, la empresa Televimex, S.A. de C.V., es concesionaria de la estación XHX-TV Canal 10(+) de Monterrey, N.L., con ubicación de su planta transmisora principal en Pico Norte del Cerro de la Silla, Monterrey, N.L. y cuenta con autorización para operar el equipo complementario en la población de Saltillo, Coah., el cual debe utilizar el distintivo de la llamada XHX-TV y operar en el canal 9 con ubicación de su planta transmisora en el sitio de coordenadas geográficas LN: 25° 24' 40.54" y LW: 101° 00' 17.85".

[Enfasis añadido]

Considerandos

1. Que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, y es independiente en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafo 5 y 105, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
2. Que como lo señalan los artículos 1, párrafos 1 y 2, inciso b); 36, párrafo 1, inciso c); 48, párrafo 1, inciso a); y 49, párrafos 1 y 2 del código electoral federal, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas a las prerrogativas de los partidos políticos, entre las que se encuentra el acceso a radio y televisión en los términos de la Constitución y el Código.

3. Que como lo señala el artículo 1, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, tiene por objeto instrumentar las disposiciones del código electoral federal para la administración del tiempo que en radio y televisión le corresponde administrar al Instituto Federal Electoral para sus propios fines, los de otras autoridades electorales y los partidos políticos.
4. Que como lo señala el párrafo 2 del mismo artículo, el reglamento es de observancia general y obligatoria para el Instituto Federal Electoral, los partidos políticos, nacionales y locales, los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y televisión, las autoridades electorales y no electorales, los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como para cualquier persona física o moral.
5. Que de acuerdo con el artículo 49, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto garantizará a los partidos políticos nacionales el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión, y establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos.
6. Que los artículos 51 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 4, párrafo 1, incisos a) a f) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias; y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares.
7. Que como lo apuntan los artículos 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, párrafo 4, incisos d) y k) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, elaborará el catálogo y mapa de coberturas de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo.
8. Que en su décimo quinta sesión extraordinaria, celebrada el 9 de julio de 2008, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral aprobó el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila.
9. Que como se desprende del contenido de los oficios STCRT/1313/2008 y CFT/D01/STP/4192/08, descritos en los antecedentes XIV y XXII, respectivamente, así como del Acuerdo del Comité de Radio y Televisión señalado en el antecedente XVI, no resultó necesario modificar el catálogo aprobado por el citado Comité en la sesión referida en el considerando que antecede.
10. Que el Consejo General es un órgano central del Instituto Federal Electoral y es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto, de conformidad con los artículos 108, párrafo 1, inciso a) y 109, párrafo 1 del del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
11. Que de acuerdo con el artículo 118, párrafo 1, incisos a) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto tiene la atribución de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
12. Que como lo establecen los artículos 62, párrafo 6 del código electoral federal y 6, párrafo 1, inciso e) del reglamento de la materia, es competencia del Consejo General aprobar el acuerdo mediante el cual se harán del conocimiento público las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de las elecciones locales a que se refieren los artículos 62 y 64 del Código.
13. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 27, párrafo primero y 85 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el proceso electoral local para elegir a los Diputados de dicha entidad dio inicio el día 15 de mayo de 2008, su jornada electoral se celebrará el tercer domingo de octubre, es decir el día 19 de octubre de 2008 y concluirá *“una vez que los organismos electorales hayan cumplido con las obligaciones que les marca las disposiciones aplicables”*.
14. Que de conformidad con el artículo 110, en relación con el 100, segundo párrafo, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el periodo de precampañas en dicha entidad deberá celebrarse dentro de los 30 días anteriores al día de la apertura de registro de candidatos de la elección de que se trate.
15. Que de conformidad con el artículo 115, primer párrafo, en relación con el 100, segundo párrafo, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el periodo de campañas para la elección de diputados en dicha entidad, deberá iniciar 38 días antes al día de la jornada electoral.

16. Que, como lo hizo del conocimiento de este Instituto el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante los oficios precisados en los antecedentes VII y X, el periodo de precampañas inició el 8 de agosto pasado y concluyó el 25 siguiente. Asimismo, que las campañas locales iniciarán el 11 de septiembre y, para la autoridad electoral, concluirán el 19 de octubre de 2008, día de la jornada electoral local.
17. Que el artículo 64, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé que en las entidades federativas cuya jornada comicial tenga lugar en mes o año distinto al que corresponde a los procesos electorales federales, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate. El mismo numeral prevé que los 48 minutos de que dispondrá el Instituto en cada estación de radio y canal de televisión con cobertura en la entidad de que se trate, se utilizarán desde el inicio de la precampaña local hasta el término de la jornada electoral respectiva.
18. Que con el objeto de dar cumplimiento a la obligación prevista en los artículos 62, párrafos 5 y 6 del código y 6, párrafos 1, inciso e) y 4, incisos d) y k) del reglamento, en relación con el artículo 64 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Federal Electoral deberá hacer del conocimiento público el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila, que fue aprobado por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, en su décimo quinta sesión extraordinaria, celebrada el 9 de julio de 2008.
19. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es competente para emitir el presente acuerdo de conformidad con los artículos 51, párrafo 1, inciso a), 108, párrafo 1, inciso a), 109, párrafo 1, y 118, párrafo 1, incisos a) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, párrafos 1, inciso e) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
20. Que el artículo 117, párrafo 2 del Código Federal Electoral en relación con el artículo 6, párrafo 2, inciso h) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, disponen que el Secretario Ejecutivo establecerá los acuerdos para asegurar la oportuna publicación de los acuerdos y resoluciones de carácter general del Instituto.
21. Que como lo señalan los artículos 51, párrafo 1, inciso f) y 134, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 6, párrafo 5, incisos a) y d) del reglamento de la materia, corresponde a las Juntas Locales Ejecutivas fungir como autoridades auxiliares de la Junta y demás órganos competentes del Instituto para los actos y diligencias que les sean instruidos.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafos 1 y 2, inciso b); 36, párrafo 1, inciso c); 48, párrafo 1, inciso a); 49, párrafos 1, 2, 5 y 6; 51; 62, párrafos 1, 4, 5 y 6; 64; 105, párrafo 1, inciso h); 108, párrafo 1, inciso a); 109, párrafo 1; 117, párrafo 2; 118, párrafo 1, incisos a) y z), y 134, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, párrafos 1 y 2; 4, párrafo 1, incisos a) a f); 6, párrafos 1, inciso e), 2, inciso h), 4, incisos d) y k) y 5, incisos a) y d) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Consejo General del Instituto Federal Electoral hará del conocimiento público el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila, anexo al presente instrumento, a través de los siguientes medios:

1. Publicación en el Diario Oficial de la Federación.
2. Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
3. Publicación en dos diarios de circulación en el Estado de Coahuila.
4. Publicación en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Se instruye a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la

cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila, en dos diarios de circulación en el Estado de Coahuila.

QUINTO. Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.

SEXTO. Se instruye al Comité de Radio y Televisión para que determine la forma y contenido que habrán de contener los pautados que en definitiva se aprueben en concordancia con la determinación del criterio que se apruebe para la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila.

SEPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto, se comunique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión y, con el apoyo de los órganos desconcentrados que correspondan, al Instituto Estatal Electoral de Coahuila y a las emisoras de radio y televisión incluidas en el Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local en el Estado de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de agosto de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

1) Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión del Estado de Coahuila para que participen en la cobertura de las elecciones a celebrarse el día 19 de octubre de 2008, de conformidad con el artículo 62.6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

NO.	TIPO DE MEDIO	ENTIDAD	LOCALIDAD UBICACIÓN DE LA RADIO	SIGLAS ESTACIÓN	FRECUENCIA	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	FUENTE	CONCESIÓN O PERMISO
1	Radio	Coahuila	Arteaga-Saltillo	XEDE-AM	720 Khz.	La Kaliente	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
2	Radio	Coahuila	Barroteran	XHBTG-FM	94.3 Mhz.	Radio Gente	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso
3	Radio	Coahuila	Candela	XHELA-FM	99.9 Mhz.	Radio Gente	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso
4	Radio	Coahuila	Castañes	XHCST-FM	102.3 Mhz.	Radio Gente	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso
5	Radio	Coahuila	Cd. Acuña	XEKD-AM	1010 Khz.	K de Oro	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
6	Radio	Coahuila	Cd. Acuña	XEDH-AM	1340 Khz.	La Tremenda Tropical	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
7	Radio	Coahuila	Cd. Acuña	XERF-AM	1570 Khz.	La Poderosa 15-70	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
8	Radio	Coahuila	Cd. Acuña	XERCG-AM	1600 Khz.	Texano Hits	Cofetel	Concesión
9	Radio	Coahuila	Cd. Acuña	XHCDU-FM	92.9 Mhz.	Súper Estelar 92.9	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
10	Radio	Coahuila	Cd. Acuña	XHRG-FM	95.5 Mhz.	Exa Fm	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
11	Radio	Coahuila	Cd. Acuña	XHPL-FM	99.7 Mhz.	Radio Felicidad	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
12	Radio	Coahuila	Cd. Acuña	XHHAC-FM	100.7 Mhz.	Estéreo Vida	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
13	Radio	Coahuila	Cd. Acuña	XHGEC-FM	102.3 Mhz.	Radio Gente	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso
14	Radio	Coahuila	Cd. Allende	XEVD-AM	1380 Khz.	Radio Sensación	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
15	Radio	Coahuila	Cd. Frontera	XHONT-FM	99.9 Mhz.	Radio Gente	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso
16	Radio	Coahuila	Cd. Frontera - Monclova	XEGIK-AM	560 Khz.	La Acerera	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
17	Radio	Coahuila	Muzquiz-La Loma	XEPQ-AM	730 Khz.	La Sabrosta	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
18	Radio	Coahuila	Muzquiz	XHUJZ-FM	102.9 Mhz.	Radio Gente	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso
19	Radio	Coahuila	Muzquiz - COFETEL (Monclova-IEPCC)	XHMZI-FM	91.1 Mhz.	La Grande de Coahuila	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
20	Radio	Coahuila	Ciudad Frontera	XEXU-AM	1480 Khz.	La Poderosa	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
21	Radio	Coahuila	Cuatrociénegas	XHGAS-FM	102.7 Mhz.	Radio Gente	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso
22	Radio	Coahuila	Matamoros-Torreón	XETOR-AM	670 Khz.	Radio Ranchito	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
23	Radio	Coahuila	Monclova	XEWGR-AM	780 Khz.	Exa	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
24	Radio	Coahuila	Monclova	XEMF-AM	970 Khz.	La Primera Estación Radio Nostalgia	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
25	Radio	Coahuila	Monclova	XEPU-AM	1110 Khz.	XEPU	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso
26	Radio	Coahuila	Monclova	XEMDA-AM	1170 Khz.	La Ley 11-70	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
27	Radio	Coahuila	Monclova	XEWQ-AM	1390 Khz.	La Súper Estación	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
28	Radio	Coahuila	Monclova	XHFRG-FM	98.7 Mhz.	Espacio 98.7	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso
29	Radio	Coahuila	Monclova	XHMS-FM	99.5 Mhz.	Súper FM	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
30	Radio	Coahuila	Monclova	XHTF-FM	100.3 Mhz.	Estéreo Tiempo	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
31	Radio	Coahuila	Monclova	XHWGR-FM	101.1 Mhz.	Exa	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión

NO.	TIPO DE MEDIO	ENTIDAD	LOCALIDAD UBICACIÓN DE LA RADIO	SIGLAS ESTACIÓN	FRECUENCIA	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	FUENTE	CONCESIÓN O PERMISO
32	Radio	Coahuila	Monclova	XHCOG-FM	104.1 Mhz.	La Furia del Norte	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
33	Radio	Coahuila	Monclova	XHCOO-FM	107.1 Mhz.	La Caliente Súper 101.7 Fm	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
34	Radio	Coahuila	Nueva Rosita	XENR-AM	980 Khz.	Radio 980	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
35	Radio	Coahuila	Nueva Rosita	XHNRC-FM	93.1 Mhz.	Radio Gente	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Permiso
36	Radio	Coahuila	Nueva Rosita-Sabinas	XEYJ-AM	950 Khz.	Mix 940	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
37	Radio	Coahuila	Ocampo	XHMPO-FM	101.1 Mhz.	Radio Gente	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Permiso
38	Radio	Coahuila	Parras	XEJQ-AM	1500 Khz.	La Explosiva	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
39	Radio	Coahuila	Parras	XHPOH-FM	103.5 Mhz.	Radio Gente	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Permiso
40	Radio	Coahuila	Piedras Negras	XEMU-AM	580 Khz.	La Rancherita del Aire	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
41	Radio	Coahuila	Piedras Negras	XEIK-AM	830 Khz.	La Norteñita	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
42	Radio	Coahuila	Piedras Negras	XEMJ-AM	920 Khz.	La Fronteriza	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
43	Radio	Coahuila	Piedras Negras	XEVM-AM	1240 Khz.	Amor 107 Nuevos Clásicos	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
44	Radio	Coahuila	Piedras Negras	XECPN-AM	1320 Khz.	La Mexicana Radio 13-20	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
45	Radio	Coahuila	Piedras Negras	XHTA-FM	94.5 Mhz.	Dinámica Auditiva	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
46	Radio	Coahuila	Piedras Negras	XHSL-FM	99.1 Khz.	La Fiera	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
47	Radio	Coahuila	Piedras Negras	XHSG-FM	99.9 Mhz.	Romántica 99.9	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
48	Radio	Coahuila	Piedras Negras	XHNPC-FM	102.5 Mhz.	Radio Gente	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Permiso
49	Radio	Coahuila	Piedras Negras	XHRE-FM	105.5 Mhz.	Exa	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
50	Radio	Coahuila	Piedras Negras	XHPSF-FM	106.3 Mhz.	Fiesta Mexicana	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
51	Radio	Coahuila	Piedras Negras	XHPNS-FM	107.1 Mhz.	Amor 107 Nuevos Clásicos	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
52	Radio	Coahuila	Piedras Negras	XHPC-FM	107.9 Mhz.	Súper Estelar	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
53	Radio	Coahuila	Sabinas	XEBK-AM	610 Khz.	La Voz De La Región Carbonífera	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
54	Radio	Coahuila	Sabinas	XESC-AM	1250 Khz.	Radio 1250	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
55	Radio	Coahuila	Sabinas	XHEC-FM	91.9 Mhz.	La más Buena	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
56	Radio	Coahuila	Saltillo	XESAC-AM	610 Khz.	Radio Lobo	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
57	Radio	Coahuila	Saltillo	XEIM-AM	810 Khz.	Inolvidable	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
58	Radio	Coahuila	Saltillo	XESHT-AM	930 Khz.	La Grande de Coahuila	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
59	Radio	Coahuila	Saltillo	XEK5-AM	960 Khz.	Súper Mix	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
60	Radio	Coahuila	Saltillo	XESAL-AM	1220 Khz.	Radio Universidad	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Permiso
61	Radio	Coahuila	Saltillo	XESI-AM	1250 Khz.	Radio Saltillo	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
62	Radio	Coahuila	Saltillo	XEAJ-AM	1330 Khz.	La 1330 AM	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión
63	Radio	Coahuila	Saltillo	XHSOC-FM	89.7 Mhz.	Radio Gente	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Permiso
64	Radio	Coahuila	Saltillo	XHQC-FM	93.5 Mhz.	Stereo Saltillo	Cofetel, RTC, JLE/FE-IEPCC-Coah.	Concesión

NO.	TIPO DE MEDIO	ENTIDAD	LOCALIDAD UBICACIÓN DE LA RADIO	SIGLAS ESTACIÓN	FRECUENCIA	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	FUENTE	CONCESIÓN O PERMISO
65	Radio	Coahuila	Saltillo	XHRP-FM	94.7 Mhz.	Imagen Saltillo	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
66	Radio	Coahuila	Saltillo	XHALA-FM	97.7 Mhz.	Radio Concierto	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso
67	Radio	Coahuila	Saltillo	XHNS-FM	100.1 Mhz.	Radio Tecnológico	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso
68	Radio	Coahuila	Saltillo	XHSA-FM	100.9 Mhz.	La Máquina	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
69	Radio	Coahuila	Saltillo	XHZCN-FM	106.5 Mhz.	La Comadre	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
70	Radio	Coahuila	San Pedro Colonias	XHRO-FM	91.3 Mhz.	Radio Gente	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso
71	Radio	Coahuila	San Pedro de las Colinas	XEBF-AM	1150 Khz.	La Tremenda de San Pedro	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
72	Radio	Coahuila	Seis de Octubre Francisco I. Madero	XEYD-AM	1410 Khz.	La Grande de Madero	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
73	Radio	Coahuila	Sierra Mojada	XHSMC-FM	102.9 Mhz.	Radio Gente	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso
74	Radio	Coahuila	Torreón	XELZ-AM	710 Khz.	La Z	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
75	Radio	Coahuila	Torreón	XEQN-AM	740 Khz.	Radio Fórmula 7-40 AM	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
76	Radio	Coahuila	Torreón	XETC-AM	880 Khz.	XETC Stereo	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
77	Radio	Coahuila	Torreón	XHTRR-FM	92.3 Mhz.	La Caliente	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
78	Radio	Coahuila	Torreón	XHCTO-FM	93.1 Mhz.	Stereo Hits 93.1	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
79	Radio	Coahuila	Torreón	XHMP-FM	95.5 Mhz.	Stelar XHMP 95.5	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
80	Radio	Coahuila	Torreón	XHTOR-FM	96.3 Mhz.	Radio Ranchito	Cofetel	Permiso
81	Radio	Coahuila	Torreón	XHPE-FM	97.1 Mhz.	La Mejor	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
82	Radio	Coahuila	Torreón	XHEON-FM	97.9 Mhz.	Radio Gente	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso
83	Radio	Coahuila	Torreón	XHUAL-FM	98.7 Mhz.	Universidad de La Laguna	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso
84	Radio	Coahuila	Torreón	XHEN-FM	100.3 Mhz.	Imagen Torreón	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
85	Radio	Coahuila	Torreón	XHUMI-FM	101.9 Mhz.	Universidad Millennium Internacional	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso
86	Radio	Coahuila	Torreón	XHRCA-FM	102.7 Mhz.	Stereo Joya	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
87	Radio	Coahuila	Torreón	XHLZ-FM	103.5 Mhz.	La Z	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
88	Radio	Coahuila	Villa Unión -Cd. Nava	XEVJC-AM	1520 Khz.	La Gigante	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
89	Radio	Coahuila	Villa Unión-COFETEL Piedras Negras-IEPCC	XHVUN-FM	104.3 Mhz.	La Consentida	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
90	Radio	Coahuila	Zaragoza	XEZR-AM	850 Khz.	La Fórmula 85	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
91	Radio	Coahuila	Zaragoza	XHOZA-FM	98.7 Mhz.	Radio Gente	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso

TELEVISIÓN ABIERTA

NO.	TIPO DE MEDIO	ENTIDAD	LOCALIDAD UBICACIÓN DE LA TELEVISIÓN	SIGLAS CANAL	NO. CANAL	NO. CANAL/ REPETIDORA	FUENTE	CONCESIÓN O PERMISO
1	Televisión	Coahuila	Cd. Allende	XHWDT-TV	48	Canal 48 (Repite XEW-TV C. 2)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
2	Televisión	Coahuila	Cd. Acuña	XHHE-TV	7	Canal 7 (Repite XHDF-TV C. 13)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
3	Televisión	Coahuila	Cd. Acuña	XHAMC-TV	34	Canal 34 (Repite XEW-TV C. 2)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
4	Televisión	Coahuila	Cd. Acuña	XHCAW-TV	58	Canal 58 Grupo RCG	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
5	Televisión	Coahuila	Cd. Acuña	XHCOW-TV	64	Canal 64 (Repite XHGC-TV C. 5)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
6	Televisión	Coahuila	Monclova	XHMAR-TV	7	Canal 7 (Repite XHRCG-TV Saltillo)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Permiso
7	Televisión	Coahuila	Monclova	XHMOT-TV	35	Canal 35 (Repite XEW-TV C. 2)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
8	Televisión	Coahuila	Monclova	XHHC-TV	9 (+)	Canal 9 (+) (Repite XHDF-TV C. 13)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
9	Televisión	Coahuila	Monclova	XHMLA-TV	11	Canal 11 (Repite XHMT-TV C. 7)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
10	Televisión	Coahuila	Monclova	XHMLC-TV	29	Canal 29 (Repite XHGC-TV C. 5)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
11	Televisión	Coahuila	Nueva Rosita	XHNOH-TV	29	Canal 29 (Repite XHGC-TV C. 5)	Cofetel	Concesión
12	Televisión	Coahuila	Nueva Rosita	XHRDC-TV	23 (+)	Canal 23 (+) (Repite XEW-TV C. 2)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
13	Televisión	Coahuila	Nueva Rosita	XHSBC-TV	13	Canal 13 (Repite XHMT-TV C. 7)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
14	Televisión	Coahuila	Parras de la Fuente	XHPAC-TV	4	Canal 4 (Repite XEW-TV C. 2)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
15	Televisión	Coahuila	Parras de la Fuente	XHPFC-TV	7	Canal 7 (Repite XHDF-TV C. 13)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
16	Televisión	Coahuila	Parras de la Fuente	XHPFE-TV	12	Canal 12 (Repite XHMT-TV C. 7)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
17	Televisión	Coahuila	Piedras Negras	XHPN-TV	3	Canal 3 (Repite XEQ-TV C. 5)	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
18	Televisión	Coahuila	Piedras Negras	XHPNW-TV	22	Canal 22 (Repite XHMT-TV C. 7)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
19	Televisión	Coahuila	Piedras Negras	XHPNG-TV	6	Canal 6 (Repite XHDF-TV C. 13)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
20	Televisión	Coahuila	Piedras Negras	XHPNH-TV	52	Canal 52 (Repite XHGC-TV C. 5)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
21	Televisión	Coahuila	Piedras Negras	XHPNT-TV	46	Canal 46 (Repite XEW-TV C. 2)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
22	Televisión	Coahuila	Sabinas	XHSD-TV	5	Canal 5 Cinco TV	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
23	Televisión	Coahuila	Sabinas-Nueva Rosita	XHCJ-TV	4	Canal 4 (Repite XHDF-TV C. 13)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
24	Televisión	Coahuila	Saltillo	XHAE-TV	5 (+)	Canal 5 (Repite XHGC-TV C. 5)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
25	Televisión	Coahuila	Saltillo	XHLO-TV	44	Canal 44 (Repite XHMT-TV C. 7)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
26	Televisión	Coahuila	Saltillo	XHRCG-TV	7	Canal 7 Siete Saltillo	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
27	Televisión	Coahuila	Saltillo	XHSCE-TV	13(+)	Canal 13 (+) (Repite XEPR-TV C. 11)	Cofetel	Permiso
28	Televisión	Coahuila	Saltillo	XHSTC-TV	25	Canal 25 (Repite XEQ-TV C. 9)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
29	Televisión	Coahuila	Torreón	XELN-TV	4	Canal 4 (Repite XHGC-TV C. 5)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
30	Televisión	Coahuila	Torreón	XHGDP-TV	13	Canal 13 (Repite XHDF-TV C. 13)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
31	Televisión	Coahuila	Torreón	XHGZP-TV	6	Canal 6 (Repite XHMT-TV C. 7)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
32	Televisión	Coahuila	Torreón	XHOAH-TV	9 (-)	Canal 9 (-) Multimedios TV	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
33	Televisión	Coahuila	Torreón	XHO-TV	11 (+)	Canal 11 (+) (Repite XEW-TV C. 2)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión
34	Televisión	Coahuila	Torreón	XHTOB-TV	40	Canal 40 Repite XHGC-TV C. 5 Televisa Laguna	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión

Televisión Restringida

NO.	ENTIDAD	NOMBRE EMPRESA	CANALES SEÑALADOS POR LA JLE/IFE, IEPPC-Coah. QUE SE VEN EN LA ENTIDAD
1	Coahuila	Cablevisión Saitlio	Canal 7, transmite la señal de XHRCG-TV C. 7 Canal 16, transmite la señal de XEWF-TV C. 2 Canal 18, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 20, transmite la señal de XHOAH-TV C. 12 Canal 21, transmite la señal de XEFB-TV C. 2 Canal 23, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 47, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 67, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 76, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11
2	Coahuila	MasisTV	Canal 2, transmite la señal de XEFB-TV C. 2 Canal 3, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 4, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 5, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 7, transmite la señal de XHRCG-TV C. 7 Canal 8, transmite la señal de XHOAH-TV C. 12 Canal 9, transmite la señal de XEWF-TV C. 2 Canal 26, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11
3	Coahuila	SKY	Canal 102, transmite la señal de XEWF-TV C. 2 Canal 105, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 106, transmite la señal de XHTV-TV C. 4 Canal 107, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 108, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 111, transmite la señal de XEIPN-TV C. 11 Canal 113, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 122, transmite la señal de XEIMT-TV C. 22 Canal 140, transmite la señal de XHTVM-TV C. 40
4	Coahuila	Megacable	Canal 5, transmite la señal de XHTV-TV C. 4 Canal 12, transmite la señal de XEWF-TV C. 2 Canal 20 transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 22, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 28 transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 31, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 39, transmite la señal de XEIMT-TV C. 22
5	Coahuila	Ultra TV	No transmite canales de señal abierta
6	Coahuila	TV Cable San Pedro	Canal 2, transmite la señal de XEWF-TV C. 2 Canal 5, transmite la señal de XHGC-TV C. 5 Canal 7, transmite la señal de XHIMT-TV C. 7 Canal 9, transmite la señal de XEQ-TV C. 9 Canal 10, San Pedro TV Canal 13, transmite la señal de XHDF-TV C. 13 Canal 19, transmite la señal de XHOAH-TV C. 12 Canal 22, transmite la señal de XEIMT-TV C. 22 Canal 42, transmite la señal de XHOAH-TV C. 12 Torreón Canal 49, transmite la señal de XHRCG-TV C. 7

2) Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión de entidades federativas distintas al Estado de Coahuila cuya cobertura se escucha en partes de su territorio

CHIHUAHUA (14 ESTACIONES DE RADIO)

NO.	TIPO DE MEDIO	ENTIDAD	LOCALIDAD UBICACIÓN DE LA RADIO	SIGLAS ESTACIÓN	FRECUENCIA	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	FUENTE	CONCESIÓN O PERMISO	OBSERVACIONES
1	Radio	Chihuahua	Delicias	XEACB-AM	660 Khz.	Radio 660	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPPC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en el distrito No. 14.
2	Radio	Chihuahua	Delicias	XEJK-AM	980 Khz.	La Poderosa 9-80 AM	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPPC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en el distrito No. 14.
3	Radio	Chihuahua	Delicias	XEBN-AM	1240 Khz.	Radio Radiola	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPPC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en el distrito No. 14.
4	Radio	Chihuahua	Delicias	XEHM-AM	1480 Khz.	HM Radio	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPPC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en el distrito No. 14.
5	Radio	Chihuahua	Delicias	XEBZ-AM	1590 Khz.	Extaxis Digital 15-90 AM	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPPC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en el distrito No. 14.
6	Radio	Chihuahua	Delicias	XHDIS-FM	93.7 Mhz.	Flamingo Stereo	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPPC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en el distrito No. 14.
7	Radio	Chihuahua	Delicias	XHCDS-FM	94.5 Mhz.	Fiesta Mexicana	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPPC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en el distrito No. 14.
8	Radio	Chihuahua	Delicias	XHCRG-FM	102.9 Mhz.	Super FM	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPPC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en el distrito No. 14.
9	Radio	Chihuahua	Ojinaga	XEOG-AM	1260 Khz.	Radio Ranchito	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPPC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en el distrito No. 14.
10	Radio	Chihuahua	Ojinaga	XERCH-AM	1340 Khz.	Radio Exitos	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPPC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en el distrito No. 14.
11	Radio	Chihuahua	Ojinaga	XHONG-FM	100.9 Mhz.	La Poderosa	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPPC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en el distrito No. 14.
12	Radio	Chihuahua	Ojinaga	XHHIH-FM	102.5 Mhz.	La Ley	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPPC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en el distrito No. 14.
13	Radio	Chihuahua	El Divisadero-Ojinaga	XEARE-AM	1450 Khz.	Radio Peguis	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPPC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en el distrito No. 14.
14	Radio	Chihuahua	Santa Anita-Delicias	XEDCH-AM	1180 Khz.	Romántica 11-80	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPPC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en el distrito No. 14.

DURANGO (9 ESTACIONES DE RADIO)

NO.	TIPO DE MEDIO	ENTIDAD	LOCALIDAD UBICACIÓN DE LA RADIO	SIGLAS ESTACIÓN	FRECUENCIA	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	FUENTE	CONCESIÓN O PERMISO	OBSERVACIONES
1	Radio	Durango	Gómez Palacio	XETJ-AM	570 Khz.	Éxtasis Digital	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos del No. 7 al No. 13.
2	Radio	Durango	Gómez Palacio	XEDN-AM	600 Khz.	Radio Mexicana	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos del No. 7 al No. 13.
3	Radio	Durango	Gómez Palacio	XEGZ-AM	790 Khz.	W Radio	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos del No. 7 al No. 13.
4	Radio	Durango	Gómez Palacio	XERCA-AM	920 Khz.	Stereo Joya	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos del No. 7 al No. 13.
5	Radio	Durango	Gómez Palacio	XEW-AM	1010 Khz.	La Ke Buena	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos del No. 7 al No. 13.
6	Radio	Durango	Gómez Palacio	XEWN-AM	1270 Khz.	El Fonógrafo	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos del No. 7 al No. 13.
7	Radio	Durango	Gómez Palacio	XETB-AM	1350 Khz.	Radio Laguna	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos del No. 7 al No. 13.
8	Radio	Durango	Gómez Palacio	XERS-AM	1360 Khz.	Amer 1360	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos del No. 7 al No. 13.
9	Radio	Durango	Gómez Palacio	XEBP-AM	1450 Khz.	La Bonita	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos del No. 7 al No. 13.

NUEVO LEÓN (3 ESTACIONES DE RADIO)

NO.	TIPO DE MEDIO	ENTIDAD	LOCALIDAD UBICACIÓN DE LA RADIO	SIGLAS ESTACIÓN	FRECUENCIA	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	FUENTE	CONCESIÓN O PERMISO	OBSERVACIONES
1	Radio	Nuevo León	Sabinas Hidalgo	XESH-AM	1400 Khz.	Radio Sabinas	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos Nos. 15 y 16.
2	Radio	Nuevo León	Lampazos de Naranjo - Anahuac	XHLP2-FM	95.9 Mhz.	La Travesa	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos Nos. 15 y 16.
3	Radio	Nuevo León	Sabinas Hidalgo	XH5B-H-FM	100.9 Mhz.	La FM 100	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos Nos. 15 y 16.

NUEVO LEÓN (3 CANALES)

NO.	TIPO DE MEDIO	ENTIDAD	LOCALIDAD UBICACIÓN DE LA TELEVISIÓN	SIGLAS CANAL	NO. CANAL	NO. CANAL / REPETIDORA	FUENTE	CONCESIÓN O PERMISO	OBSERVACIONES
1	Televisión	Nuevo León	Monterrey	XEFB-TV	CANAL 2 (-)	C. 2 de Monterrey	Cofetel, RTC, JLE/IFE, IEPCC	Concesión	Este canal se ve en los distritos del No. 1 al No. 6.
2	Televisión	Nuevo León	Monterrey	XHX-TV	10	Canal 9 (Repite XEW-TV C.2)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Este canal se ve en los distritos del No. 1 al No. 6.
3	Televisión	Nuevo León	Monterrey	XHWX-TV	4 (-)	Canal 4 (-) (Repite XHD-TV C. 13)	Cofetel, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Este canal se ve en los distritos del No. 1 al No. 6.

TAMAULIPAS (15 ESTACIONES DE RADIO)

NO.	TIPO DE MEDIO	ENTIDAD	LOCALIDAD UBICACIÓN DE LA RADIO	SIGLAS ESTACIÓN	FRECUENCIA	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	FUENTE	CONCESIÓN O PERMISO	OBSERVACIONES
1	Radio	Tamaulipas	Nuevo Laredo	XEFE-AM	790 Khz.	Radio Fiesta	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos No. 17 y No. 20.
2	Radio	Tamaulipas	Nuevo Laredo	XEK-AM	960 Khz.	La Radio 960	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos No. 17 y No. 20.
3	Radio	Tamaulipas	Nuevo Laredo	XENLT-AM	1000 Khz.	Laredo Radio	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos No. 17 y No. 20.
4	Radio	Tamaulipas	Nuevo Laredo	XEWL-AM	1090 Khz.	W Radio	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos No. 17 y No. 20.
5	Radio	Tamaulipas	Nuevo Laredo	XEBK-AM	1340 Khz.	Exa	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos No. 17 y No. 20.
6	Radio	Tamaulipas	Nuevo Laredo	XEGNK-AM	1370 Khz.	La Romántica	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos No. 17 y No. 20.
7	Radio	Tamaulipas	Nuevo Laredo	XEAS-AM	1410 Khz.	La Ke Buena	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos No. 17 y No. 20.
8	Radio	Tamaulipas	Nuevo Laredo	XENU-AM	1550 Khz.	La Rancherita	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos No. 17 y No. 20.

NO.	TIPO DE MEDIO	ENTIDAD	LOCALIDAD UBICACIÓN DE LA RADIO	SIGLAS ESTACIÓN	FRECUENCIA	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	FUENTE	CONCESIÓN O PERMISO	OBSERVACIONES
9	Radio	Tamaulipas	Nuevo Laredo	XHNQE-FM	91.3 Mhz.	Stereo 91	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos No. 17 y No. 20.
10	Radio	Tamaulipas	Nuevo Laredo	XHTLN-FM	94.1 Mhz.	Radio Latina	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos No. 17 y No. 20.
11	Radio	Tamaulipas	Nuevo Laredo	XHBK-FM	95.7 Mhz.	Eka	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos No. 17 y No. 20.
12	Radio	Tamaulipas	Nuevo Laredo	XHNLO-FM	97.1 Mhz.	La Caliente	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos No. 17 y No. 20.
13	Radio	Tamaulipas	Nuevo Laredo	XHNK-FM	99.3 Mhz.	Éxtasis Digital	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos No. 17 y No. 20.
14	Radio	Tamaulipas	Nuevo Laredo	XHAS-FM	101.5 Mhz.	Ke Buena	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos No. 17 y No. 20.
15	Radio	Tamaulipas	Nuevo Laredo	XHMW-FM	102.9 Mhz.	Estéreo Vida	Cofetel, RTC, JLE/IFE-IEPCC-Coah.	Concesión	Esta estación se escucha en los distritos No. 17 y No. 20.